

PODER GENERAL
otorgado por

ELBERTON ENTERPRISES INC.
(la "Compañía")

Nosotros, **ELBERTON ENTERPRISES INC.**, una Compañía con oficina registrada en Las Islas Vírgenes Británicas ("la Compañía"), **POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS** al señor **JOFFRE STALIN FLORES ASPIAZU**, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana no. 090531015-7, para que actúe como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

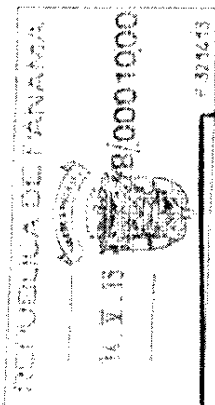
Otorgado, firmado y sellado el 8 de mayo de 2013.


RAFAEL E. ALAIN
Director



ELBERTON ENTERPRISES INC.
International Business Company
British Virgin Islands





Yo, AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

14 MAY 2013

Panamá, _____

AGUSTIN PITY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Agustin Pitty

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de K

CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día

14 MAY 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

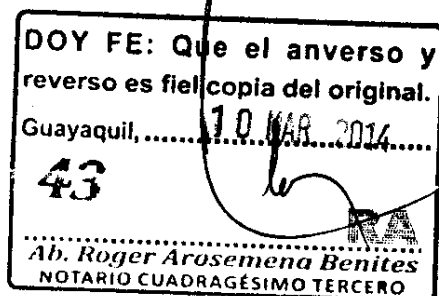
8 Bajo el número 82470

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

14 MAY 2013



**TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004**

**CERTIFICATE OF GOOD STANDING
(SECTION 235)**

The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES that, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004 at the date of this certificate, the company,

ELBERTON ENTERPRISES INC.

BVI COMPANY NUMBER: 565246

1. Is on the Register of Companies;
2. Has paid all fees and penalties due under the Act;
3. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;
4. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;
5. Is not in voluntary liquidation;
6. Is not in liquidation under the Insolvency Act, 2003;
7. Is not in receivership under the Insolvency Act, 2003;
8. Is not in administrative receivership; and
9. Proceedings to strike the name of the company off the Register of Companies have not been instituted.



REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS

20th day of February, 2014

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: British Virgin Islands
This public document
 2. has been signed by Myrna Herbert
 3. acting in the capacity of Registrar of Corporate Affairs
 4. Bears the seal/stamp of Registrar of Corporate Affairs
- Certified
5. at Road Town..... 6. the February 24, 2014
 7. by Deputy Governor
 8. No. 6319002
 9. Seal/stamp..... 10.

Signature

Deputy Governor



DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.

Guayaquil,.....

43

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

RP114337